



AUTORIZACION ESPECIAL DE SOBREDIMENSION N° 337

TEMUCO, 17 de mayo 2011

AUTORIZA AL SR. : **ENRIQUE VASQUEZ ROA**
DOMICILIO : **CAMINO LABRANZA KM: 10 TEMUCO**
CARGA QUE ENTREGA : **ESTANQUE DE FIBRA DE VIDRIO**

MARCA
CAMION : **MERCEDES BENZ**
SEMIREMOLQUE :
REMOLQUE :
AUTOMOTRIZ :
DESDE : **TEMUCO**
HASTA : **CURACAUTIN**
RUTA : **S- 5 SUR Y S-11**

PATENTES
RN- 79-32

DIMENSIONES AUTORIZADAS

	<u>PLATAFORMA</u>		<u>CARGA</u>		<u>TOTAL</u>	
ANCHO	2,50	Mts.	3,50	Mts.	3,50	Mts.
ALTO	1,20	Mts.	2,50	Mts.	3,70	Mts.
LARGO	7,00	Mts.	7,50	Mts.	10,00	Mts.

Debe dar cumplimiento a las normas de PESO; salvo autorización especial de sobrepeso que debe acompañar. Debe dar aviso a Carabineros de Chile, con 48 hrs. De anticipación para control de pasos con dimensiones limitada y determinar los sectores en que debe llevar escolta especial.

FORMA DE CIRCULAR: Debe de transitar de manera que el transporte permita el cruce, enfrentamiento adelantamiento de otros vehículos, en caso de ver impedida su circulación debido a las dimensiones autorizadas, debería solicitar apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de rutas alternativas.

VELOCIDAD MAXIMA: La establecida en la legislación vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización.

HORARIO DE CIRCULACION: Exclusivamente con luz natural, salvo casos autorizados expresamente por Carabineros de Chile.

RESPONSABILIDAD: El solicitante asume la total responsabilidad por daños que se ocasionen por mal acondicionamiento del transporte autorizada, liberando a la Dirección de Vialidad de lo que de ello resulte, o la carga autorizada, liberando a la Dirección de Vialidad de lo que de ello resulte.

OBSERVACION: Se deja constancia que el no cumplimiento de las condiciones establecidas, dará lugar la inmediata suspensión del viaje hasta que la autoridad competente indique el procedimiento adecuado a seguir.

La presente autorización no debe tener ninguna corrección para que sea válida.

ESTA AUTORIZACIÓN TIENE FECHA VALIDA
DESDE EL : 18.05.2011
HASTA EL : 20.05.2011

DEBE TRANSITAR CON LUZ DIA
A PARTIR DE LAS 6:00 hrs.

Edgardo Muñoz
SOLICITANTE
9268082-0
E.

[Signature]
JEFE PROVINCIAL

"LAS MEDIDAS SEÑALADAS SON DE EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DEL SOLICITANTE"

